



CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Proyecto del Instituto Nacional del Deporte Adjudicado con el personal postulado en dicho proyecto.
- Que el Municipio no cuenta dentro de su planta con la cantidad de recurso humano para el correcto desarrollo del proyecto.
- Que la Administración Municipal busca constantemente postular a diferentes fuentes de financiamiento para entregar más alternativa de actividades para la comunidad
- El proyecto presentado al Instituto Nacional de Deporte.
- El convenio de Ejecución de fecha 13 de Noviembre de 2019.
- La resolución Exenta N° 3955 de fecha 10 de diciembre de 2019, que Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 1900020055, Categoría Deporte recreativo Fondeporte 2019 – Asignación Directa (Sector Público – Cuota Nacional).
- El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 31 de Diciembre de 2019, Que Aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- La cotización presentada por JUAN P. MENA ROJAS , Rut 15.376.673-8, cumple con lo requerido servicio solicitado
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30 de fecha 17 de Enero de 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art 10, numeral 8. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios de Monitor deportivo.
2. **Genérese** Orden de Compra a Don **JUAN P. MENA ROJAS**, Rut **15.376.673-8**, por un monto de **\$60.000.- (sesenta mil pesos) 10,75 % Impuesto Incluido**.
3. **Cárguese** al Ítem 21.04.004, Prestación de Servicio Comunitario Programa Recreación, Presupuesto año 2020. Proyecto del Instituto Nacional del Deporte, Denominado **"TU COMUNA ELIGE VIVIR SANO"**.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



00101
17 ENE 2020

4. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ /ACR/LUS/ RPV/COP

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Departamento de Finanzas
- Of. de Deporte y Recreacion

